



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 09 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 09 de Noviembre de 2022.-



Nº Certificado: 123456806920.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456806920.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456806920.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"ENCIENDE LA PASIÓN (CANJE)"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a **nueve de noviembre de dos mil veintidós**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero**, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "ENCIENDE LA PASIÓN (CANJE)"**, ANEXO NÚMERO UNO, LOCALES ADHERIDOS, ANEXO NÚMERO DOS, AFICHE PUBLICITARIO GUIÓN IMAGEN MERAMENTE REFERENCIAL GUIÓN, CERTIFICADO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS. Documento que consta de siete hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.

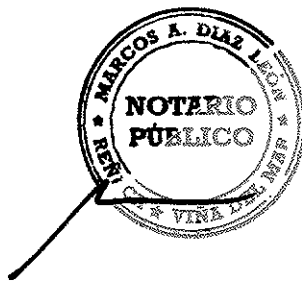


Pag: 2/17



Certificado N°
123456806920
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

B/AC: _____
ancel: _____
18.000
Copias: 3.0-0
1 Dig.
1 Prot.



MARCOS A. DÍEZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA • VINA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN "ENCIENDE LA PASIÓN (CANJE)"

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "**Coca-Cola**"); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante "**EASA**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.** rol único tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad N° 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**ENCIENDE LA PASIÓN (CANJE)**" (en adelante, la "**Promoción**"), en todos los locales adheridos de las cadenas Sodexo, Aramark y Compass que se individualizan en el **Anexo N°1** adjunto al presente instrumento (en adelante, el "**Local Adherido**" o los "**Locales Adheridos**"), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las "**Bases**").

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción, y eventualmente resultar ganador de uno cualquiera de los Premios (según este término se define más adelante), será necesario que toda persona interesada en ello cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- (i) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula 6 de estas Bases;
- (ii) Ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad;
- (iii) Comprar durante el período de vigencia de la Promoción en uno cualquiera de los Locales Adheridos (exceptuando los Locales Adheridos Sodexo Segmento Minería, según esta categoría de Locales se distingue en el Anexo N° 1 de las presentes Bases):
 - a) Un monto superior \$3.000 (tres mil pesos chilenos) por boleta o factura, de los productos de las marcas Coca-Cola® Sin Azúcar y/o Coca-Cola Light®, en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1.5L y/o pet de 3L; Fanta® y/o Fanta® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml; Fanta® Frutilla y/o Fanta® Piña en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml, pet de 1,5L, pet de 1,75L, pet de 3L; Sprite® y/o Sprite® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1,5L y/o pet de 3L, pudiendo canjear al momento del pago 1 (uno) Premio Llaverito/Destapador, según este concepto se describe en la cláusula siguiente.
 - b) Un monto superior \$4.000 (cuatro mil pesos chilenos) por boleta o factura, de los productos de las marcas Coca-Cola® Sin Azúcar y/o Coca-Cola Light®, en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1.5L y/o pet de 3L; Fanta® y/o Fanta® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml; Fanta® Frutilla y/o Fanta® Piña en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml, pet de 1,5L, pet de 1,75L, pet de 3L; Sprite® y/o Sprite® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1,5L y/o pet de 3L, pudiendo canjear al momento del pago 1 (uno) Premio Jockey Coca-Cola, según este concepto se describe en la cláusula siguiente.

Pag: 4/17



Certificado Nº
123456806920
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Para los Locales Adheridos Sodexo Segmento Minería, las condiciones aplicables en este acápite (iii) serán las siguientes:

Comprar durante el período de vigencia de la Promoción en uno cualquiera de los Locales Adheridos Sodexo Segmento Minería:

- a) Un monto superior \$4.000 (cuatro mil pesos chilenos) por boleta o factura, de los productos de las marcas Coca-Cola® Sin Azúcar y/o Coca-Cola Light®, en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1.5L y/o pet de 3L; Fanta® y/o Fanta® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml; Fanta® Frutilla y/o Fanta® Piña en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml, pet de 1,5L, pet de 1,75L, pet de 3L; Sprite® y/o Sprite® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1,5L y/o pet de 3L, pudiendo canjear al momento del pago 1 (uno) Premio Llaveros/Destapador, según este concepto se describe en la cláusula siguiente.
- b) Un monto superior \$5.000 (cinco mil pesos chilenos) por boleta o factura, de los productos de las marcas Coca-Cola® Sin Azúcar y/o Coca-Cola Light®, en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1.5L y/o pet de 3L; Fanta® y/o Fanta® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml; Fanta® Frutilla y/o Fanta® Piña en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml, pet de 1,5L, pet de 1,75L, pet de 3L; Sprite® y/o Sprite® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1,5L y/o pet de 3L, pudiendo canjear al momento del pago 1 (uno) Premio Jockey Coca-Cola, según este concepto se describe en la cláusula siguiente.

Los participantes, aceptan expresa e íntegramente estas Bases y autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos Personales, incluido, pero no limitado a su nombre completo, apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, y, en general, cualquier otro tipo de información de contacto y/o personal proporcionada directamente por el participante a los Organizadores, con el objeto de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas a la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador de la Promoción, comunicar y publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación, gestionar y realizar el canje y entrega de los Premios, y, en general, lograr una buena gestión y administración de la Promoción.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente de que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 1 (un) año.

3. PREMIOS, CANJE Y CONDICIONES PARTICULARES.

Premios:

Los Organizadores han destinado un total de 9.720 (nueve mil setecientos veinte) unidades de premios con ocasión de la Promoción, consistentes en los productos que se indican a continuación ("**Premio**" o "**Premios**"):

- 1) **Premio/s Llaveros/Destapador/es:** 6.580 (seis mil quinientos ochenta) unidades de llaveros/destapadores de aluminio cuyas medidas son de 5,5cm x 1cm x 1,1cm ("**Premio/s Llaveros/Destapador/es**").





- 2) **Premio/s Jockey Coca-Cola:** 3.140 (tres mil ciento cuarenta) unidades de jockeys color rojo, talla única, con el logo de Coca-Cola 5 paneles, 100% (cien por ciento) algodón ("**Premio/s Jockey Coca-Cola**").

La distribución de los Premios por cada cadena participante de la Promoción, es la siguiente:

Cadenas	Premio/s Llavero/s/Destapador/es	Premio/s Jockey Coca-Cola
Sodexo Segmento Corporate	360	180
Sodexo Segmento Minería	1.940	1.040
Aramark	3.440	1.500
Compass	840	420
TOTAL	6.580 unidades	3.140 unidades

Canje de los Premios:

Los Premios serán entregados por los Organizadores a cada uno de los Locales Adheridos al comienzo de la vigencia de la Promoción. La persona que lleve a cabo correctamente la mecánica participante descrita precedentemente podrá canjear en el mismo instante en el Local Adherido el Premio y solicitar la entrega efectiva del mismo. En caso de no canjear el Premio al momento de la compra, el Premio quedará a disposición de los Organizadores.

Será requisito indispensable para que se haga la entrega de uno cualquiera de estos Premios, que el ganador acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y entregue copia de la boleta o factura de compra de los Empaques Participantes al Local Adherido. En caso de no acreditarse lo anterior el Premio quedará a disposición de los Organizadores.

Condiciones particulares de los Premios:

- Los Premios no son transferibles ni transmisibles a terceros.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por los Organizadores.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega del Premio, éste quedará en manos de los Organizadores, pudiendo éstos disponer del Premio a su discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- Los Organizadores no son responsables de la pérdida, robo, hurto o daño del Premio una vez entregado al respectivo ganador.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún cargo, gasto extra y/o costo adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el respectivo Premio.

4. LOCALES ADHERIDOS Y MATERIAL PUBLICITARIO.

La Promoción será realizada en los Locales Adheridos que se individualizan en el Anexo N° 1 del presente instrumento, y que estén debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2 a las presentes Bases.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en la presente Promoción. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de Premios, según cualquiera de las 2 (dos) situaciones ocurra primero.

5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.





La Promoción tendrá vigencia desde el 7 de noviembre de 2022 al 12 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios, cualquiera de las 2 (dos) situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

6. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Haber cumplido los 18 (dieciocho) años de edad al momento de canjear el Raspe ganador.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores que presten algún servicio y/o tengan una relación comercial con la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Viña del Mar, don Marcos Díaz León ubicado en calle Borgoño número 14439, Local 105, Viña del Mar, y se encontrarán disponibles en los sitios web de www.embonor.cl, www.koandina.com y www.coca-cola.cl, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Barrio Industrial S/N, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

10. RESPONSABILIDAD.





Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para efectuar los entrenamientos deportivos, viajes y actividades incluidas en los Premios, y libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 12 de enero de 2023.

Los Organizadores no se harán responsables, en ningún caso, por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización indebida de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Roberta Cabral Valenca
pp. **Coca-Cola de Chile S.A**

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

pp. **Coca-Cola Embonor S.A.**
p.p. **Embotelladora Iquique S.A.**

Patricio Agustín Cabrera Cancino

Rodrigo Ormaechea Puig

pp. **Embotelladora Andina S.A.**

Pedro Rolla Dinamarca





ANEXO N°1
Locales Adheridos

1) LOCALES ADHERIDOS SODEXO SEGMENTO CORPORATE

Sitio	Segmento	Dirección
BANCO DE CHILE	Corporate	Agustinas 975 Santiago, Santiago
BLUEEXPRESS	Corporate	Avenida El Retiro, Los Maitenes Sur 9800, Pudahuel
ASMAR	Corporate	Avenida Jorge Montt 250, Talcahuano

2) LOCALES ADHERIDOS SODEXO SEGMENTO MINERÍA

Sitio	Segmento	Dirección
Collahuasi	Minería	130 km al sureste de Pica, Pica
Collahuasi	Minería	130 km al sureste de Pica, Pica
Collahuasi	Minería	130 km al sureste de Pica, Pica
Collahuasi	Minería	130 km al sureste de Pica, Pica
SQM	Minería	83 km al sur de Pozo Almonte, Pozo Almonte
Lomas Bayas	Minería	106 km noreste de Antofagasta, Sierra Gorda
Mantos Blancos	Minería	45 km noreste de Antofagasta, Antofagasta
Paranal	Minería	Observatorio Paranal, 130 km al sur de Antofagasta, Tal Tal
VSL	Minería	170 km al sureste de Antofagasta, Antofagasta
VSL	Minería	170 km al sureste de Antofagasta, Antofagasta
VMH	Minería	170 km al sureste de Antofagasta, Antofagasta
VMH	Minería	170 km al sureste de Antofagasta, Antofagasta
VMH	Minería	170 km al sureste de Antofagasta, Antofagasta
El Peñón	Minería	160 km al sureste de Antofagasta, Tal Tal
AUSENCO	Minería	34 km al este de Chañaral, Chañaral
Rajo Inca	Minería	62 km al noreste de Diego de Almagro, Diego de Almagro
Caserones	Minería	162 km al sureste de Copiapó, Copiapo
Caserones	Minería	162 km al sureste de Copiapó, Copiapo
Caserones	Minería	162 km al sureste de Copiapó, Copiapo
Los Pelambres	Minería	45 km al este de Salamanca, Salamanca
Los Pelambres	Minería	45 km al este de Salamanca, Salamanca
Los Pelambres	Minería	45 km al este de Salamanca, Salamanca
INCO	Minería	45 km al este de Salamanca, Salamanca
INCO	Minería	45 km al este de Salamanca, Salamanca
UMAG	Minería	Av. Pdte. Manuel Bulnes 01855, Punta Arenas

3) LOCALES ADHERIDOS ARAMARK



Certificado
123456806920
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Cliente	Nombre Punto de Venta	Dirección	Comuna	Región
Clínica Alemana	C.Alemana Vita. Corner P1	Av Vitacura 5951	Vitacura	Región Metropolitana
	C.Alemana Vita.Corn.Puente	Av Vitacura 5951	Vitacura	Región Metropolitana
Clinica Bicentenario	C.RedSalud Santi Corner P	Av. Bernardo O'Higgins 4850	Estación Central	Región Metropolitana
Clinica Ciudad del Mar	C. Ciudad del Mar Cor P1	13 Norte 635	Viña Del Mar	Quinta Región
Clinica Davila	C.Davila Corner P1 Edif D	Av. Recoleta 464	Santiago	Región Metropolitana
	C.Davila Corner P1 Edif G	Av. Recoleta 464	Santiago	Región Metropolitana
	C.Davila T.DeCon P1 Edif A	Av. Recoleta 464	Santiago	Región Metropolitana
Clinica Indisa	C.Indisa Corner Urgen. P-1	Av. Santa Maria 1810	Providencia	Región Metropolitana
Clinica Las Condes	CLC Corner P-1 Edificio G	Lo Fontecilla 441	Las Condes	Región Metropolitana
	CLC Corner P1 Rayos	Lo Fontecilla 441	Las Condes	Región Metropolitana
Clinica Santa Maria	C. Santa Maria Corner P-1	Av. Bellavista 415	Providencia	Región Metropolitana
	C. Santa Maria Corner P3	Av. Bellavista 415	Providencia	Región Metropolitana
Clinica Tabancura	C. RedSalud Vitacura P1	Av. Tabancura 1185	Vitacura	Región Metropolitana
Clinica Vespucio	Clinica Vespucio Corner P1	Serafín Zamora 190	La Florida	Región Metropolitana
Clinica Colonial	C.Colonial Corner P3	Palacio Riesco 4515	Santiago	Región Metropolitana
CDR	Aramark Cafeteria P1	Av. Del Condor 760	Huechuraba	Región Metropolitana
	Aramark Corp. Auto. P4	Av. Del Condor 760	Huechuraba	Región Metropolitana





Claro Chile SA	Claro T.De Con P1 EdifCorp	Av. El Salto 5450	Huechuraba	Región Metropolitana
Fedex	Fedex Auto. Ed.Eje. P1	Santa catalina de chena 1001	San Bernardo	Región Metropolitana
Finning	Finning Ciudad Emp. P3	Av. Los Jardines 924	Huechuraba	Región Metropolitana
	Finning Ciudad Emp. P4	Av. Los Jardines 924	Huechuraba	Región Metropolitana
Latam	Latam Cafeteria P1 Base	Cesar Lavín Toro (Aeropuerto Internacional) 2198	Pudahuel	Región Metropolitana
	Latam Cafeteria P1 Corpora	Av. Americo Vespucio Sur 901	Renca	Región Metropolitana
	Latam Kiosco Patio Base	Cesar Lavín Toro (Aeropuerto Internacional) 2198	Pudahuel	Región Metropolitana
Metro S.A	Metro Cafeteria P1 CC	Alameda 141	Santiago	Región Metropolitana
	Metro Cafeteria P1 Neptuno	Av. El Dorsal 6252	Lo Prado	Región Metropolitana
Scotiabank	Scotiabank T.De Con Ed.Cor	Av. Costanera Sur 2710	Las Condes	Región Metropolitana
TVN	TVN Corner Int Comedor P1	Bellavista 988	Providencia	Región Metropolitana
FUSAT	FUSAT Corner P1	Pdte. Eduardo Frei Montalva 1002	Rancagua	Sexta Región
Hospital Militar	Hosp. Militar Stgo Caf P1	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9100	La Reina	Región Metropolitana
Hospital Regional de Rancagua	Hosp. Reg. Rancagua Corner	Alameda Bernardo O'Higgins 3095	Rancagua	Sexta Región
Instituto Nacional del Cancer	Ints.Nac. Cancer Corner P1	Profesor Zañartu 1010	Independencia	Región Metropolitana
Bodenor Flexcenter	Bodenor Cafeteria Piso 1	Av. Del Parque 1307	Pudahuel	Región Metropolitana
Minera Quebrada Blanca	Teck QB II Minimarket Conc	207 kilómetros al Sureste de Iquique	Iquique	Primera Región
	Teck QebBianII Kiosko RoVe	207 kilómetros al Sureste de Iquique	Iquique	Primera Región
	Teck QebBianII KioskoTambo	207 kilómetros al Sureste de Iquique	Iquique	Primera Región





CPA Andina	CPA Andina Minimarket Adm.	Av. Costanera S/N, Saladillo	Los Andes, Los	Quinta Región
Proyecto SGO	BHP Yaci SGO Kios Cas 5300	10 Km. Sureste de la comuna de Sierra Gorda, Km. 52, Ruta 25, Antofagasta	Sierra Gorda	Segunda Región
	BHP Yaci SGo Kios Cor Pabe	Carretera a 25 km 52	Antofagasta	Segunda Región
Sierra Gorda SCM	Sierra Gorda Minimarket	Comuna Sierra Gorda S/N	Sierra Gorda	Segunda Región
	Sierra Gorda Pub	Comuna Sierra Gorda S/N	Sierra Gorda	Segunda Región
Spence	BHP Yac.Spence Kiosco Casi	Camino Sierra Gorda Km 5	Antofagasta	Segunda Región
MHPP CZN	Codelco CZN Minimarket Adm	Camino Chiu Chiu S/N Km45	Calama	Segunda Región
Codelco El Teniente	Codelco El Ten. Caf.E.Corp	Final Carretera del Cobre Km 38,5	Rancagua	Sexta Región
Codelco Gabriela Mistral	Codelco DGM Kiosco	UTA B-255 KM 103	Sierra Gorda	Segunda Región

4) **LOCALES ADHERIDOS COMPASS**

<u>Nombre Punto de Venta</u>	<u>Dirección</u>	<u>Comuna</u>	<u>Región</u>
<u>FAENA CENTINELA, ANTOFAGASTA</u>	<u>Antofagasta</u>	-	<u>Región Antofagasta</u>
<u>FAENA ANTUCOYA Antofagasta</u>	<u>Antofagasta</u>	-	<u>Región Antofagasta</u>
<u>HOSPITAL SAN JOSE Santiago</u>	<u>Santiago</u>	-	<u>Región Metropolitana</u>
<u>HOSPITAL DE LOS ANGELES Los Angeles</u>	<u>Los Angeles</u>	-	<u>Región Bio Bio</u>
<u>GRUPO BODENOR SANTIAGO Santiago</u>	<u>Santiago</u>	-	<u>Región Metropolitana</u>
<u>UBER Santiago</u>	<u>Santiago</u>	-	<u>Región Metropolitana</u>
<u>KIA Santiago</u>	<u>Santiago</u>	-	<u>Región Metropolitana</u>





ANEXO N° 2
Afiche Publicitario
-Imagen meramente referencial-

1. Aplicable a Locales Adheridos Sodexo Segmento Corporate, Aramark y Compass (excluye Locales Adheridos Sodexo Segmento Minería):



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS. PARTICIPAN LAS MARCAS COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®, EN FORMATOS LATA DE 350ML, PET DE 591ML, PET DE 1.5L Y PET DE 3L; FANTA® Y FANTA® SIN AZÚCAR EN FORMATOS LATA DE 350ML Y PET DE 591ML; FANTA® FRUTILLA Y FANTA® PIÑA EN FORMATOS LATA DE 350ML Y PET DE 591ML, PET DE 1,5L, PET DE 1,75L, PET DE 3L; SPRITE® Y SPRITE® SIN AZÚCAR EN FORMATOS LATA DE 350ML, PET DE 591ML, PET DE 1,5L Y PET DE 3L. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LAS CADENAS SODEXO SEGMENTO CORPORATE, ARAMARK Y COMPASS. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 6.740. NÚMERO TOTAL DE PREMIOS PARA CANJE VARIARÁ POR CADENA SEGÚN DISTRIBUCIÓN ESPECIFICADA EN LAS BASES DE PROMOCIÓN. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN BORGONO 14439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBNOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM.



Certificado
123456806920
Verifique validez
<http://www.fojas.>



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS. PARTICIPAN LAS MARCAS COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®, EN FORMATOS LATA DE 350ML, PET DE 591ML, PET DE 1.5L Y PET DE 3L; FANTA® Y FANTA® SIN AZÚCAR EN FORMATOS LATA DE 350ML Y PET DE 591ML; FANTA® FRUTILLA Y FANTA® PIÑA EN FORMATOS LATA DE 350ML Y PET DE 591ML, PET DE 1,5L, PET DE 1,75L, PET DE 3L; SPRITE® Y SPRITE® SIN AZÚCAR EN FORMATOS LATA DE 350ML, PET DE 591ML, PET DE 1,5L Y PET DE 3L. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LAS CADENAS SODEXO SEGMENTO CORPORATE, ARAMARK Y COMPASS. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 6.740. NÚMERO TOTAL DE PREMIOS PARA CANJE VARIARÁ POR CADENA SEGÚN DISTRIBUCIÓN ESPECIFICADA EN LAS BASES DE PROMOCIÓN. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN BORGONO 14439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM.





2. Aplicable a Locales Adheridos Sodexo Segmento Minería (excluye Locales Adheridos Sodexo Segmento Corporate, Aramark y Compass):



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS. PARTICIPAN LAS MARCAS COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®, EN FORMATOS LATA DE 350ML, PET DE 591ML, PET DE 1.5L Y PET DE 3L; FANTA® Y FANTA® SIN AZÚCAR EN FORMATOS LATA DE 350ML Y PET DE 591ML; FANTA® FRUTILLA Y FANTA® PIÑA EN FORMATOS LATA DE 350ML Y PET DE 591ML, PET DE 1,5L, PET DE 1,75L, PET DE 3L; SPRITE® Y SPRITE® SIN AZÚCAR EN FORMATOS LATA DE 350ML, PET DE 591ML, PET DE 1,5L Y PET DE 3L. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LAS CADENAS SODEXO SEGMENTO MINERÍA. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 2.980. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN BORGONO 14439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:

EF922654A-820E-4EA9-98CF-848A3EBEBC4D



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 09 Noviembre, 2022 09:01:01
Identificador Único de firma:
7BBCD533-F1AE-45B7-8302-18386EF61BEB

Patricio Agustín Cabrera Cancino
CHL 10.566.823-6
pcabrera@embonor.cl

GMT-03:00 Miércoles, 09 Noviembre, 2022 08:18:28
Identificador Único de firma:
DEF3925D-92C0-4D96-B699-DEB41B14C09B

Roberta Cabral Valenca
CHL 21.707.862-8
rvalenca@coca-cola.com

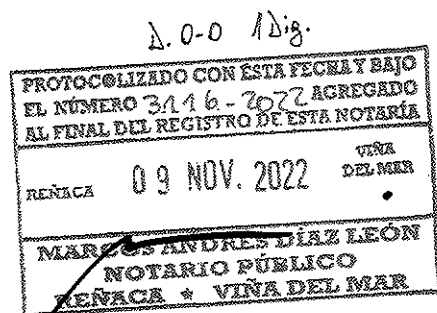
GMT-03:00 Martes, 08 Noviembre, 2022 22:26:33
Identificador Único de firma:
426E6DB3-E788-4CD8-87BA-03B5A32410A0

Juan Paulo Valdes Gutiérrez
CHL 13.687.088-2
jpvaldes@embonor.cl

GMT-03:00 Martes, 08 Noviembre, 2022 18:49:27
Identificador Único de firma:
B9939E23-87A6-4B26-9170-C19193ED901B

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 08 Noviembre, 2022 18:19:29
Identificador Único de firma:
844C8874-C39E-4D72-92BD-8818A00BC180



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VINA DEL MAR
~~CADENA INUTILIZADA~~

